HECHOS RELEVANTES

Razón Social : Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A.
Rut : 96.541.920-9

Por el período de tres meses comprendido entre el 1° de enero y el 31 de marzo de 2010, se produjeron los siguientes hechos relevantes:

- Con fecha 27 de enero de 2010, en Sesión Ordinaria de Directorio Nº 346, por acuerdo unánime se estableció la política general sobre operaciones habituales con partes relacionadas, de conformidad y para los efectos expresados en el inciso final del artículo 147 de la Ley N° 18.046, modificada por la Ley Nº 20.382 que introdujo modificaciones a la normativa que regula los Gobiernos Corporativos de las empresas.

  La mencionada política para EMPRESA ELÉCTRICA DE ANTOFAGASTA S.A., incluye todas las operaciones ordinarias en consideración al giro social, que la Sociedad habitualmente realiza con partes relacionadas, las que se pasan a detallar:

  1.- Prestación de servicios de administración de procesos tarifarios relativos al valor nuevo de reemplazo, costos e ingresos de explotación, procesos de fijación de valor agregado de distribución y de tarifas de servicios, de determinación de tarifas de suministro aplicables a clientes finales sujetos a fijación de precios y de tarifas reguladas de peajes de distribución y de precios de servicios no consistentes en energía eléctrica asociados al suministro de energía.

  2.- Prestación de servicios de administración centralizada de compra de energía y potencia, incluyendo la administración de los contratos de peajes de instalaciones de transmisión y la gestión integral de licitaciones para clientes regulados, así como la posterior administración de los contratos de abastecimiento para clientes regulados y libres, vigentes y nuevos.

  3.- Prestación de Servicios de análisis y elaboración de presupuestos de margen de compraventa de energía y potencia.

  4.- Prestación de servicios de administración de solicitudes de ampliación de la zona de concesión de distribución y supervisión de su correcta explotación.

5.- Prestación de servicios de asesoría en la administración de contratos con clientes libres, en la negociación y preparación de ofertas para nuevos contratos de suministro para clientes libres y en el cálculo mensual del margen de los mismos contratos.

6.- Prestación de servicios relacionados con planificación y desarrollo de redes, automatización del sistema de distribución, calidad de servicio, planes de mantenimiento y despacho.

7.- Prestación de servicios relacionados con administración de cobranzas, gestión de pérdidas no técnicas, encuestas, imagen, servicios complementarios y obras a terceros.

8.- Prestación de servicios relacionados con elaboración, control y seguimiento del presupuesto anual y proyecciones de largo plazo y estudios y evaluaciones de proyectos.

9.- Prestación de servicios relacionados con la gestión de personas, gestión de cargos, evaluación de desempeño, sistema de salud, capacitación, reclutamiento y selección, desarrollo de personal, presupuesto, clima interno e higiene y seguridad.

10.- Asesoría y gestión en licitaciones o contratación directa de servicios prestados por contratistas, en la administración de tales contratos y en la evaluación, fiscalización y control de contratistas, especialmente en el cumplimiento de la normativa relativa a la subcontratación.

11.- Prestación de servicios relacionados con comunicaciones internas, externas, administración de grupos de interés, comunicaciones en emergencias y asesorías a ejecutivos.

12.- Prestación de servicios de facturación, reparto de estado de cuentas, cobro y recaudación de precios o cuotas correspondientes a las ventas de productos y o prestación de servicios del negocio de retail.

13.- Prestación de servicios de publicidad y promoción a través del documento de cobro del servicio eléctrico, correspondientes a las ventas de productos y o prestación de servicios del negocio de retail.

14.- Prestación de servicios de operación técnica de estaciones transformadoras y líneas, y de planimetría.

15.- Prestación de servicios de instalación, verificación y certificación de medidores, de elaboración de proyectos eléctricos, de construcción y mantenimiento de redes de baja y media tensión energizadas, de atención de emergencias y reclamos en redes eléctricas de distribución, de medición y registro de variables eléctricas, de generación móvil en redes de distribución, supervisión y control de apoyos de telecomunicaciones en postes, de construcción, administración e inspección técnica de obras, de administración de sistemas de telemetría (SAT).

16.- Prestación de servicios de asesoramiento en diseño y uso de espacios en oficinas.

17.- Prestación de servicios de mantenimiento de equipos eléctricos, de sistemas de telemetría y telecontrol (Scada).

18.- Prestación de servicios de inspección termográfica, revisión y diagnóstico de transformadores.

19.- Compra y venta de energía y potencia eléctrica.

20.- Compra y venta de transformadores de distribución, transformadores especiales y de potencia y la prestación de servicios asociados a estos equipos, tales como análisis de aceite, reparaciones y montajes.

21.- Asesoría y gestión contable y tributaria.

22.- Asesoría y gestión en la contratación de servicios de clasificación de riesgos y seguros.

23-. Prestación de servicios de logística, de gestión comercial de compra y venta de materiales y equipos, de control de existencias, importaciones, de transporte y de operaciones de almacenes, de gestión de contratación de seguros.

24.- Contratos de arrendamiento o leasing operacional de oficinas, equipos, bienes muebles y vehículos.

25.- Prestación de servicios de mantenimiento y administración de sistemas de comunicación telefónica.

26.- Contratos de prestación de servicios de recaudación y facturación, de administración, de asesoría y gestión financiera, de tesorería, contraloría, de auditoría interna, de procesos y soluciones de negocios, de contabilidad, asesoría tributaria, de asesoría y gestión en la contratación de servicios de clasificación de riesgo y seguros, de administración de registros de accionistas y de servicios legales.

27.- Operaciones financieras referidas a contratos de cuenta corriente mercantil y/o préstamos financieros.

28.- Prestación de servicios de soporte y desarrollo informático, de ingeniería en informática y comunicaciones, de uso y mantención del sistema informático, de registro de asistencia y asistencia móvil, de sistemas de voz y datos, de contact center, de administración de datos y de soporte de planificación estratégica.

29.- Contratos de provisión de equipos de microinformática y respuesta (Help Desk), provisión de equipos de telecomunicaciones, gestión de enlaces,

almacenamiento de información y su puesta a disposición permanente en las aplicaciones que utilicen los usuarios (Datacenter).

30.- Operaciones de naturaleza financiera o de intermediación financiera con empresas bancarias o filiales de éstas, tales como inversiones financieras de renta fija o variable, compra y venta de divisas, derivados financieros, depósitos a plazo, líneas de sobregiro, créditos con pagaré, cartas de crédito, boletas de garantía, coberturas de tasa, opciones y futuros; otorgamiento de aval, fianza y codeuda solidaria y garantías en general, y en general operaciones en cuentas corrientes de la Sociedad.

31.- Contratos remunerados de afianzamiento simple o solidario, codeuda solidaria y otras garantías personales.

32.- Asesoría en la implementación del modelo de control de gestión Balanced Scorecard.

33.- Prestación de servicios de administración y gestión del plan de negocio de productos y servicios no regulados.

- Con fecha 3 de marzo de 2010 en consideración el terremoto que afectó a gran parte del territorio nacional en relación a la continuidad de las operaciones, informamos que la actual condición del suministro es de total normalidad.

  En relación al deterioro en instalaciones, plantas u otros bienes, activos físicos, informamos que no presentamos incidentes que afecten el normal desenvolvimiento de nuestra empresa.

- Con fecha 24 de marzo de 2010 el Directorio de la Sociedad, en Sesión Ordinaria, acordó entre otras materias, proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 16 de abril de 2010, el pago de un dividendo definitivo Nº83, equivalente a $ 3,90.- por acción de la serie única, con cargo a la utilidad del ejercicio 2009.

  Este dividendo se pagaría a partir del 28 de abril de 2010, a aquellos accionistas inscritos en el registro respectivo el día 22 de abril próximo que corresponde al quinto día hábil anterior a su pago.

Santiago, 31 de marzo de 2010.